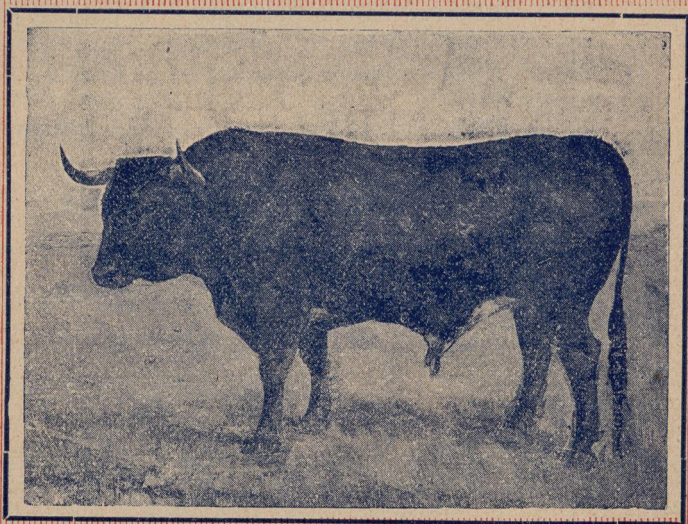


PLAZA DE TOROS
DE MADRID



PROGRAMA DE ABONO
1919

PLAZA DE TOROS DE MADRID

Primera temporada de 1919

Se abre un abono a SIETE CORRIDAS DE TOROS, que se celebrarán en los domingos y días festivos que oportunamente se irán dando a conocer.

En cada una de dichas corridas se lidiarán SEIS TOROS.

Para estas corridas, la Empresa tiene adquiridos toros de las ganaderías siguientes:

Excmo. Sr. Duque de Veragua.
Sres. Hijos de D. Eduardo Miura.
Excmo. Sr. Marqués de Guadalest.
Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma.
D. Luis Gamero Cívico (antes Parladé).
Sra. D.^a Carmen de Federico (antes Murube).
Sres. Hijos de D. Felipe de Pablo Romero.
Sra. D.^a Prudencia Bañuelos (nueva cruz).
D. Juan Contreras.
D. Félix Moreno (antes Saltillo).
D. Argimiro Pérez.

Excmo. Sr. Duque de Tovar.
Excmo. Sr. Marqués de Albaserrada.
Sres. Herederos de D. Vicente Martínez.
Sres. Herederos de D. Esteban Hernández.
Excmo. Sr. Marqués de Cañadahonda.
D. Graciliano Pérez-Tabernero.
D. José Anastasio Martín.
D. Patricio de Medina Garvey (nueva cruz).
D. José García (antes Aleas).
D. Antonio Flores.

D. Manuel Rincón.
D. Félix Gómez.
Sres. D. Tomás y D. José Pérez de la Concha.
D. Francisco Molina (antes D. Félix Urcola).
Ilmo. Sr. Marqués de Lien.
D. Fernando Villalón.
Sres. Herederos de D. Pablo Benjumea.
D.^a Casimira Fernández, Viuda de Soler.
D. Antonio Pérez.
D. Florentino Sotomayor.
D. Manuel Albarrán.

NOTA.— Con arreglo a la Real orden de 20 de marzo último, se autoriza eventualmente la lidia de toros desde la edad mínima de cuatro años, siempre que reunan las demás condiciones reglamentarias.

En dichas corridas alternarán los diestros que a continuación se mencionan:

Cástor Ibarra (Cocherito), Francisco Martín Vázquez, Rodolfo Gaona, Agustín García Malla
Pacomio Peribáñez, Alfonso Cela (Celita), José Gómez (Gallito), Juan Belmonte
Julián Sáiz (Saleri) y Diego Mazquiaran (Fortuna)

Rufino San Vicente (Chiquito de Begoña), Isidoro Martí Flores, Juan Cecilio (Punteret)
José Gárate (Limeño), Angel Fernández (Angelete), Félix Merino, José Flores (Camará)
Ricardo Anlló (Nacional), Francisco Díaz (Pacorro), Manuel Varé (Varelito)
Domingo González (Dominguín), Manuel Belmonte (Belmonte II) e Ignacio Sánchez Megías

Habrán un sobresaliente de espada para las corridas que se crea necesario.

CONDICIONES

Serán corridas de abono aquellas en que tomen parte DOS de los diez matadores primeramente nombrados, o DOS de éstos y UNO de los últimos, y también DOS de los primeros con OTRO de los no anunciados que tenga la alternativa en Madrid.

Los matadores **Gaona**, **Joselito** y **Belmonte** tienen contratadas TRES, DOS y DOS corridas respectivamente para este abono.

NOTA.— La Empresa salva su responsabilidad si por cualquier motivo, ajeno a su voluntad, justificado ante la Autoridad reglamentariamente, no se pudiera cumplir con exactitud esta condición.

Se reservan a los señores abonados sus respectivas localidades para todas las CORRIDAS EXTRAORDINARIAS que se verifiquen durante este abono.

El domingo 20 de abril tendrá lugar la corrida extraordinaria de la inauguración de temporada, cuyos billetes se despacharán a los señores abonados al mismo tiempo que los del abono.

La CORRIDA DE BENEFICENCIA se verificará dentro de este abono.

SUSPENSIONES POR CAUSA DEL TEMPORAL O FUERZA MAYOR

Si anunciada una corrida en domingo o día festivo se suspendiese por el temporal o causa de fuerza mayor, ajena a la voluntad de la Empresa, ésta se dará en día de trabajo, sin que los señores abonados tengan derecho a la devolución de billetes.

Se observarán las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros:

1.ª Que no se lidiará más número de toros que el anunciado.—Que si algún toro se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro (arts. 27, 74 y 102).—
 2.ª Si durante la corrida se inutilizara algún lidiador, no será sustituido por otro (art. 71).—3.ª Se usarán banderillas de fuego para los toros que no hayan tomado cuatro varas completas o en regla (art. 103).—4.ª Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades ni podrán éstos exigir indemnización alguna (art. 7.º).—5.ª Se prohíbe estar entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la plaza (arts. 49 y 105).—Y 6.ª Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, molestar y dañar al ganado o interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el fiene de los tendidos (arts. 104 y 113).

Abono por siete corridas

Los señores Abonados deberán presentar el talón del último abono en los despachos de la Empresa establecidos en las calles de la Victoria, del Pozo y Arlabán, en los días y horas que a continuación se expresan, advirtiéndoles que transcurridas dichas fechas no tendrán derecho a sus localidades.

Miércoles 16 de abril:

De nueve de la mañana a una de la tarde y de dos y media a ocho, *Filas de Tendido (1.ª a la 5.ª), Tabloncillos, Balconillos, Sobrepuertas y Meseta del Toril*, en la calle de la Victoria.

A las mismas horas, *Filas de Tendido (6.ª a 11.ª)*, en la calle del Pozo (reja).

A las mismas horas, *Barreras, Contrabarreras, y Delanteras de Tendido*, en la calle de Arlabán.

Jueves 17 de abril:

A las mismas horas, *Gradas (Delanteras, Filas y Tabloncillos)*, en la calle de la Victoria.

A las mismas horas, *Andanadas y Palcos*, en la calle de Arlabán.

Viernes 18 de abril.—NUEVOS ABONOS:

A las mismas horas, *Filas de Tendido, Tabloncillos, Balconillos, Sobrepuertas y Meseta del Toril*, en la calle de la Victoria.

A las mismas horas, *Gradas (Delanteras, Filas y Tabloncillos)*, en la calle del Pozo (reja).

A las mismas horas, *Barreras, Contrabarreras, Delanteras de Tendido, Palcos y Andanadas*, en la calle de Arlabán.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR CORRIDA INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES	SOL		SOL Y SOMBRA	SOMBRA		
	5 Y 6	4 Y 7	3 Y 8	2 Y 9	1 Y 10	
	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	
Tendidos..	Barreras.....	4.80	7.60	12.20	15	16
	Contrabarreras.....	4.35	5.45	7.10	11	12
	Delanteras.....	4.35	5.45	7.10	11	12
	Filas de la 1.ª a la 5.ª...	4	4.35	5.40	7.10	7.80
	Filas de la 6.ª a la 11.ª...	3.55	4	4.80	6	7.10
	Tabloncillo.....	4	4.35	5.40	7.10	7.80
	Balconillos, delantera...	4	4.70	5.80	7.30	8.10
	Balconillos, fila 1.ª...	3.55	4	4.80	6	7.10
Meseta Toril	Sobrepuertas, delantera.	4	»	»	»	12
	Sobrepuertas, fila 1.ª...	3.55	»	»	»	7.60
	Delanteras.....	4.80	»	»	»	»
Gradas...	Filas 1.ª y 2.ª.....	3.55	»	»	»	»
	Delanteras.....	4.60	5.35	7.70	13.50	14.50
	Fila 1.ª.....	3.20	3.60	4.70	6.20	7
	Filas 2.ª a la 4.ª.....	3.20	3.60	4.70	5.75	6.30
	Tabloncillos.....	3.20	3.60	5.20	6.30	7
Andanadas..	Balconillos.....	3.20	3.60	5.20	6.20	7
	SOL	S. y S.		SOMBRA		
	Delanteras.....	3.20	6.15	8		
	Fila 1.ª.....	2.35	3.25	4.60		
	Filas 2.ª a la 4.ª.....	2.35	3.25	4		
Palcos....	Tabloncillos.....	2.35	3.25	4.60		
	Balconillos.....	2.35	»	4.60		
Con diez asientos.....	»	»	150			